



SECRETARIA: JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS SUCRE.

Coveñas, Sucre, ocho (8) de noviembre de 2023

Radicado: 2016-00116-00

Proceso: Ejecutivo

SECRETARIA: Señora Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita se requiera al tesorero pagador, toda vez que, no se han realizado mas descuentos a la parte demandada y se ha reliquidado el crédito.

Sírvase proveer.

**GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
SECRETARIA.**

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE. Ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede y revisando el expediente, se tiene que en el presenta asunto la parte demandante solicita se oficie al tesoro pagador de la secretaria de educación departamental de Sucre, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho (18) de mayo de 2018 y comunicado mediante oficio No 0847-2016-00116-00 de fecha 25 de mayo de 2018.

Revisa el despacho en la plataforma del Banco Agrario que no se ha llegado al tope fijado provisional por el despacho y no se han efectuado mas descuentos a la demandada, siendo, así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la parte demandante y ordenara requerir al tesorero pagador, para que informe el porque ha dejado de realizar los descuentos ordenados por este despacho judicial.

A su vez, se ampliará el limite de embargo de conformidad a la liquidación de crédito adicional modificada mediante auto de fecha diecisiete (17) de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al tesorero pagador de la secretaria de educación departamental de Sucre, para que informe porque ha dejado de realizar los descuentos a la demandada **DORIS RIOS RAMIREZ**, identificada con la



C.C. No 25.195.639, de conformidad a lo comunicado en el oficio No 0847-2016-00116-00 de fecha 25 de mayo de 2018.

SEGUNDO: En dicho requerimiento, se debe indicar que la medida de embargo se amplía a la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte. (\$16.220.000,00)**

NOTIFIQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3457e7f03723eb058297d1aa8f1cb128fe18a35a1b1421e97e48dee7ae6f272**

Documento generado en 08/11/2023 04:25:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**